



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1873/2015**

**RECTIFICA RES. EXTA. 1727/2015**

Concepción, 10/ 12/ 2015

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 26 de Noviembre de 2015, de este origen; La H.E. N° 29075 de fecha 26 de Noviembre de 2015, del Jefe de la Oficina SAG SAn Carlos; lo dispuesto en la Ley N°4.601, modificada en su texto por la Ley N°19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996; lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 que fija el Reglamento de la Ley de Caza; el Decreto N°873 de 1975 sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES); lo señalado en el D.S. N°868 de 1981 que promulga la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS); la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1727/2015 de este origen, se derogó la Resolución Exenta N° 1849 de fecha 10 de diciembre de 2014, de la Dirección Regional del SAG Región del Bío Bío, mediante la cual se inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, una Mascotería de nombre "\*Cotas", de propiedad de la señora Jacqueline Oyarzún Olivares, ubicada en Calle Brasil N° 806 de la ciudad de San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.
2. La H.E. N° 29075/2015, del Jefe de la Oficina SAG San Carlos, que hace presente que la Res. 1727/2015, individualizada en el Considerando anterior, contiene un error en el Resuelvo.

**RESUELVO:**

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 1727/2015 del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Region del Bío Bío, en el sentido de establecer que:

DICE:

"Que Inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero de la Oficina SAG San Carlos han concurrido en reiteradas oportunidades a la dirección del ETF, constatándose siempre que éste se encuentra cerrado"

DEBE DECIR:

Derógase la Resolución Exenta N° 1949/2014, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre la Mascotería "+Cotas" de propiedad de la Sra. Jacqueline Oyarzún Olivares, RUT N° [REDACTED] ubicada en calle Brasil N° 806, comuna de San Carlos, Región del Bío Bío.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'J' followed by a horizontal line and a vertical line ending in a hook.

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

VAS/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Ivan Ramirez Delpin - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Jacqueline Oyarzún Olivares

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.